



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Vicerrectorado Académico

Callao, 19 de diciembre de 2022

Presente.

Con fecha diecinueve de diciembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 015 -2022- VRA/UNAC-CALLAO, 19 DE DICIEMBRE del 2022, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO N° 487V-2022-CIUNAC, recibido el 15 de diciembre del 2022, mediante el cual solicita la aprobación de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL DICTADO DE LOS IDIOMAS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 148 del Estatuto de la UNAC establece que El Centro de Idiomas es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de brindar servicios de enseñanza-aprendizaje y traducción oficial de idiomas extranjeros, lenguas originarias del Perú a la comunidad universitaria y regional. Está dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo dedicación exclusiva, especialista en el área, designado por el Vicerrector Académico.

Que, entre las funciones del Centro de Idiomas establecidas en el Artículo 149 del Estatuto, se encuentra Brindar enseñanza-aprendizaje y traducción de los idiomas: inglés, portugués, francés, alemán, italiano, chino mandarín y otros; asimismo, de las lenguas originarias del Perú: quechua y aimara; Promover la formación bilingüe de los estudiantes de la Universidad para complementar su formación académica; Certificar a los estudiantes de pre y posgrado de la Universidad y al público en general en el dominio de idiomas extranjeros y de lenguas originarias del Perú, válidos para el bachillerato, maestría, doctorado, formación profesional y becas internacionales; Adoptar programas y parámetros internacionales para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de idiomas extranjeros y lenguas originarias del Perú; Realizar convalidaciones de los estudios cursados en otros centros de idiomas reconocidos;

Que, son funciones de la Universidad Nacional del Callao la extensión y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, vinculando estrechamente la teoría y práctica, como base de la formación profesional y del desarrollo del conocimiento científico.

Que, la **Programación Académica del Dictado de los Idiomas del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao Correspondiente al año 2023**; está considerando un total de 11 programaciones a lo largo del año iniciando el primero el 09 de enero y culminando la última el 26 de diciembre del 2023.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico por el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL DICTADO DE LOS IDIOMAS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución Vicerrectoral.

- 2° **ENCARGAR** al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Sra. Rectora, Vicerrector de Investigación, Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Centro de Idiomas, para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO



Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao.
cc. Rector, VRI, dependencias académico-administrativas,
cc. Sindicatos y archivo.